



**INFORMACIÓN Y CONDICIONES  
ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL  
ENCUENTRO INTERNACIONAL DE  
REGISTROS SOCIALES**

**URS-GCAI-2023-IFT-04**

**02/06/2023**



República  
del Ecuador



**GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES

Código: URS-GCAI-  
2022-IFT-04

Página 2 de 11

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL .....	6
3. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO .....	7
3.1. Gastos reembolsables .....	7
4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	7
5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN .....	7
6. GARANTÍAS.....	9
6.1. Garantía de buen uso del anticipo .....	9
6.2. Garantía de cumplimiento de contrato .....	9
7. INDEMINIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS .....	9
8. VIGENCIA DE LA OFERTA.....	9
9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	10
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	10
11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.....	11
12. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:.....	11

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)



## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES

Código: URS-GCAI-2022-IFT-04

Página 3 de 11

### 1. ANTECEDENTES

El 22 de julio de 2019, el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Economía y Finanzas suscribió el Contrato de Préstamo Nro. 8946-EC con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo del Banco Mundial; por un monto que asciende a los \$350 millones de dólares y que tiene por objeto el financiamiento del "Proyecto Red de Protección Social".

El BIRF proporciona préstamos, garantías, productos de gestión de riesgos, y servicios de asesoría a los países de ingresos medios y bajos con capacidad crediticia, y coordinando, además, las respuestas ante los desafíos mundiales y regionales<sup>1</sup>.

Durante el mismo año, el 11 de abril, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 712 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial 480 de 02 de mayo del precitado año, el Presidente de la República, creó la Unidad del Registro Social (URS) con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación para la administración, mantenimiento y actualización de los sistemas del Registro Social.

El Decreto en mención dispone que los derechos y obligaciones constantes en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, relacionados con la administración, mantenimiento y actualización del Registro Social, serán asumidos por la Unidad del Registro Social. Así, desde el 01 de julio de 2019, la Unidad del Registro Social gestiona el proyecto "Red de Protección Social".

El 01 de agosto de 2019, se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social, mediante el cual se transfiere a la URS, la ejecución de los siguientes componentes:

- En cuanto a la parte 1 del proyecto, denominada "*Mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los Programas Sociales Seleccionados*", ejecutar el punto 1.1 sobre las "*Mejoras en el Registro Social*";
- En cuanto a la parte 2 del proyecto, denominada "*Asistencia Técnica para el Desarrollo de Capacidad & Monitoreo y Evaluación*", ejecutar el punto 2.1. sobre la asistencia técnica para apoyar mejoras de equidad, y; el punto 2.4 sobre para apoyar las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación.

Desde entonces, hasta la actualidad en 2023, la Unidad del Registro Social ha ejecutado acciones en cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto Red de Protección Social, relacionados a la clasificación de hogares en los deciles 1 y 3, con una base de datos validada; y un incremento notable en cobertura de hogares, siendo este de 75.242 en 2017 a 2.917.357 hogares en 2023, según su corte de información a enero 10.

Esta cobertura ha permitido un incremento en la inclusión de beneficiarios a programas y subsidios de Protección Social por parte del Estado ecuatoriano, son 1.445.397 personas de los deciles 1 y 3 que hoy por hoy están habilitados en los programas del Ministerio de Inclusión Económica y Social, por ejemplo. Además,

<sup>1</sup> <https://www.bancomundial.org/es/who-we-are/ibrd>

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)



## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES	Código: URS-GCAI-2022-IFT-04
	Página 4 de 11

se ha logrado mejorar el monitoreo y seguimiento de estos beneficios para evaluar la focalización de población objetivo y así garantizar su equidad, entendida como el trato diferenciado que se les brinda, en situaciones específicas, para lograr la igualdad real en el ejercicio de sus derechos<sup>2</sup>.

Asimismo, las acciones de la gestión de la Unidad del Registro Social han estado direccionadas a:

- La revisión de la estrategia de recopilación de datos, incluidos los protocolos, el calendario y los procesos de seguimiento de la calidad de los datos;
- Desarrollar una estrategia de comunicación para el despliegue del Registro Social;
- Mejorar las herramientas informáticas y tecnológicas existentes;
- Finalizar el proceso de recopilación de datos, incluida la contratación de universidades u otros terceros para realizar encuestas.
- Mejorar la precisión del mecanismo de selección de beneficiarios del Registro Social: transición de los Programas de la Red de Seguridad Social Seleccionados para utilizar el nuevo Índice del Registro Social
- La actualización periódica de algunas variables del Registro Social y la actualización de la composición familiar;
- Validar el Registro Social y los datos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para generar el Registro Único de Víctimas, para la identificación preventiva del riesgo y la adecuada respuesta de la protección social a los choques, incluidos los generados por el cambio climático; y
- Diseñar un marco regulatorio para armonizar las normas y procesos del sistema de protección social no contributivo.

En ese contexto, internacionalizar la gestión pública de la Unidad del Registro Social desde su proceso de institucionalización, su modelo de gestión, cobertura y calidad del dato son aspectos que se consideran de relevancia para que la región los tome como buenas prácticas y con oportunidad de replicarse en procesos y condiciones similares en otras latitudes.

Así también, el actual proceso de implementación de un Modelo de Actualización Permanente (MAP) para hacer que el Registro Social sea más dinámico e integrado con otras grandes bases de datos administrativas nacionales y así mejorar la focalización de los beneficios y servicios sociales incluidos los servicios de nutrición infantil y los eventos climáticos extremos; modelo que hoy por hoy es un desafío por superar y resulta pertinente ponerlo en la palestra de los avances en registros sociales en América Latina y El Caribe para discutir los impactos que trascienden al aterrizaje de las políticas públicas y su focalización para brindar atención a población en condición de vulnerabilidad.

La internacionalización de la gestión pública en el ámbito de la protección social es una arista que se contempla en las agendas de cooperación para el 2023 y años venideros, como por ejemplo, prioridades estratégicas de la Organización de las Naciones Unidas<sup>3</sup> al 2026 enfocadas en: la protección social y servicios sociales de calidad; la gestión ambiental y acción climática; la contribución a la igualdad socioeconómica y la

<sup>2</sup> [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/que\\_es\\_equidad.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/que_es_equidad.pdf)

<sup>3</sup> <https://ecuador.un.org/es/196421-el-nuevo-marco-de-cooperacion-una-propuesta-renovada-para-apoyar-al-desarrollo-sostenible-en>

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES	Código: URS-GCAI-2022-IFT-04
	Página 5 de 11

transformación productiva sostenible y; la contribución al fortalecimiento del Estado de derechos, a través de instituciones sólidas y una mayor cohesión social.

La agenda de cooperación del Banco Mundial para Ecuador en 2023, por su lado, menciona: apoyar las bases para el crecimiento de la productividad en los sectores más rezagados; impulsar el capital humano y proteger a las poblaciones vulnerables y; mejorar la sostenibilidad institucional y ambiental. En términos generales se alinean a los ámbitos de competencia de la URS, con los que, a partir de la Base de Datos del Registro Social, se contribuye al país con la capacidad de tomar decisiones de manera oportuna y con fundamentos sólidos para promover la sostenibilidad social, ambiental e institucional, entre otros fines, en la ejecución de políticas públicas.

Por lo expuesto, propiciar un espacio internacional y presencial, se torna clave para el fortalecimiento de los lazos de cooperación, y de las relaciones bilaterales de Ecuador hacia la región para fomentar la especialización de la política pública, tomando en consideración los enfoques de prevención, protección y reparación de aquellos derechos. Después de atravesar por la pandemia de Covid-19, según el documento “COVID-19 y la importancia de fortalecer los Sistemas de Información” de la Organización Panamericana de la Salud, las dinámicas de garantía de servicios esenciales se modificaron y la información social digitalizada fue crucial para proporcionar atención médica de la mejor calidad posible, a todas las personas, por ejemplo<sup>4</sup>.

Así, se vislumbra para el año 2023, ejecutar acciones que generen una red de conocimiento sostenible que se enriquezca de la experiencia ecuatoriana con sus avances e identificación de retos, pero también alimentarse de buenas prácticas con oportunidad de replicarse logrando un progreso en la calidad del dato, cobertura y uso de la data para la implementación de políticas públicas especializadas en el ámbito de la protección social y otros.

La necesidad de un espacio de dialogo internacional y presencial permitirá construir y fortalecer estrategias de desarrollo conjunto y contribuir al crecimiento de los países participantes mediante la interacción estructurada de los actores involucrados en el ámbito de la protección social, y en este caso, responsables de la administración de los registros sociales. Este espacio crea un ambiente propicio para la vinculación entre actores y la colaboración activa para encontrar soluciones que individualmente resultarían complejas dado que para superarlos se requiere de un mayor grado de retroalimentación, compromiso y consenso entre todas las partes involucradas. Planteamientos comunes, objetivos concretos y un seguimiento estructurado son tres elementos a los que el evento apunta lograr.

Finalmente, mediante Memorando Nro. URS-DPGE-2023-0156-M de 20 de abril de 2023 de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se socializa la aprobación a la 8va. Reforma a la Programación Anual de Política Pública 2023 de Gasto de Inversión que contempla los ítems: 730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada; 730302 Pasajes al Exterior; 730304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior; y, 730249 Eventos Públicos Promocionales que garantizan la disponibilidad de recursos para el desarrollo del Evento Internacional liderado por la Unidad del Registro Social, así como otras actividades de carácter internacional.

<sup>4</sup> [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52128/COVID-19FactsheetIS4H\\_spa.pdf?sequence=5](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52128/COVID-19FactsheetIS4H_spa.pdf?sequence=5)

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES

Código: URS-GCAI-2022-IFT-04

Página 6 de 11

## 2. BASE LEGAL

Con fecha 22 de julio de 2019 el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron el Convenio de Préstamo BIRF 8946-EC, para el financiamiento parcial del denominado “Proyecto Red de Protección Social”, (Crédito BIRF No. 8946-EC, ejecutado por la Unida del Registro Social.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece:

*“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, cuarta edición de noviembre de 2020, establecen;

Numeral 2.1 “Aplicabilidad”, Sección II. “Consideraciones Generales”: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal”.*

Numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

El numeral 5.1 “Normas generales”, punto 5 “Adquisición y Contrataciones” del Manual Operativo del Proyecto – MOP establece que: *“Las adquisiciones y contrataciones requeridas para el Proyecto se realizarán según lo establecido en el Convenio de Préstamo suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial y sus Regulaciones y en concordancia a lo señalado en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 de su Reglamento General”.*

En el numeral 5.3.1, sección 5 Adquisiciones y Contrataciones del Manual Operativo, se establecen las normas y procedimientos a seguir para la adquisición de bienes, servicios de no consultoría y consultoría con financiamiento del Banco Mundial para la implementación del proyecto.

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES

Código: URS-GCAI-2022-IFT-04

Página 7 de 11

### 3. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- Un anticipo del 10% previa presentación de la garantía correspondiente, en la forma y condiciones establecidas en los documentos del proceso.
- 30% contra la confirmación efectiva de locación (presentación de contrato, factura o documento equivalente donde se confirme la locación).
- 30 % contra entrega del material POP, máximo a 40 días desde la fecha de suscripción del contrato.
- El 30 % restante del contrato se cancelará una vez finalizada la prestación del servicio, previa presentación de: factura, informe de actividades detallado, informe de satisfacción del administrador del contrato, acta entrega-recepción.

#### 3.1. Gastos reembolsables

En el caso de la locación, a fin de garantizar su disponibilidad, el Administrador del Contrato podrá gestionar gastos reembolsables por este concepto contra la presentación de la factura respectiva.

### 4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

**Provincia:** Pichincha.

**Cantón:** Quito, Distrito Metropolitano.

**Parroquia:** Rumipamba.

**Dirección:** Av. Atahualpa Oe1-109 y Av. 10 de agosto.

**Edificio:** Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil - SETECSDI, piso 6.

El oferente, en coordinación con el Administrador del Contrato, deberá establecer las actividades necesarias para la prestación del servicio de conformidad con los Términos de Referencia y demás documentos del proceso.

### 5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

El oferente deberá cumplir adicionalmente con la información y documentación que se hace mención en los formularios establecidos en la Solicitud de Ofertas (SDO).

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, se regirá a la metodología de cumple / no cumple, de conformidad con los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de los Términos de Referencia		
Experiencia Específica		

#### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

**GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES	Código: URS-GCAI-2022-IFT-04
	Página 8 de 11

Otros		
Oferta Económica		

**a) Cumplimiento de los términos de Referencia:** Se calificará el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por la Unidad del Registro Social con base a los Productos y/o Servicios esperados detallados en el documento: "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL REGISTROS SOCIALES"

**b) Experiencia Específica**

Nro	TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	Nro. CONTRATOS SIMILARES
1	Experiencia específica mínima	El oferente deberá demostrar su experiencia en la organización de eventos corporativos de al menos 100 pax, para lo cual deberá presentar al menos 5 (cinco) copias de: acta entrega/recepción definitiva, o certificados, o facturas, o contratos de clientes públicos o privados cada uno por un monto igual o superior a USD. 31.147,54	Dentro de los últimos 5 años	Mínimo 2

**c) Otros Parámetros:**

El oferente presentará como parte de su oferta los siguientes documentos, en copia simple:

- Copias de los documentos originales donde se define su constitución o situación jurídica.
- En caso de que la oferta no sea suscrita por el representante legal, deberá disponer de un poder escrito del signatario de la Oferta para formalizar el compromiso del oferente.
- Documento donde autorice a la Unidad de Registro Social a solicitar referencias bancarias del oferente.
- Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que haya estado involucrado el oferente, las Partes interesadas y el monto en disputa.
- Copia simple de los estados financieros, impuesto a la renta o cualquier otro documento donde se pueda verificar el valor monetario total de los servicios prestados en cada uno de los últimos 5 (CINCO) años.
- Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros: efectivo, líneas de crédito, etc. (Elaborar una lista y adjuntar copias de los documentos de respaldo).
- El volumen anual mínimo de servicios prestados por el oferente seleccionado en cualquiera de los últimos cinco años deberá ser al menos de USD 200.000,00 para lo cual adjuntará copia simple de los estados financieros, impuesto a la renta o cualquier otro documento donde se pueda verificar lo requerido.

**d) Oferta Económica:** Para evaluar este parámetro se considerará el valor propuesto por el oferente mismo que no podrá sobrepasar el presupuesto fijado por la entidad contratante.

**Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES

Código: URS-GCAI-2022-IFT-04

Página 9 de 11

### 6. GARANTÍAS

#### 6.1. Garantía de buen uso del anticipo

Previo a la entrega del anticipo, se deberá entregar una garantía en la forma y condiciones establecidos en la Solicitud de Ofertas (SDO).

#### 6.2. Garantía de cumplimiento de contrato

El contratista deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, en la forma y condiciones establecidos en la Solicitud de Ofertas (SDO).

### 7. INDEMINIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

En caso de incumplimiento o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios del (uno por mil) 1 ×1000 diario del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, hasta un máximo del 5% del monto total del contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el Artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la URS, para lo cual se notificará a la Unidad del Registro Social dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes de ocurridos los hechos. De no mediar dicha notificación se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la Contratista.

La Unidad del Registro Social queda autorizado por el contratista, para que se haga efectiva la indemnización por daños y perjuicios impuesta de los valores que por ese contrato le corresponda recibir al mismo, sin requisito o trámite previo.

Si el valor de la indemnización por daños y perjuicios causadas llegare a superar el 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, la Unidad del Registro Social podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del mismo. El cobro de la indemnización por daños y perjuicios no excluye el derecho de la Unidad del Registro Social para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declarar unilateralmente terminado, según corresponda.

### 8. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá vigencia de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación.

#### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)



## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES	Código: URS-GCAI-2022-IFT-04
	Página <b>10</b> de <b>11</b>

### 9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá la indemnización por daños y perjuicios y sanciones que hubiere lugar.

El administrador del contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones.

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato.
- Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer la indemnización por daños y perjuicios y sanciones a que hubiera lugar, previo informe motivado.
- Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, la suscripción de enmiendas al contrato, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante.
- Verificar que el personal del Contratista cumpla eficientemente con los requerimientos efectuados.
- Recomendar a la máxima autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato, conforme señale la norma vigente aplicable para el efecto.
- Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción.
- Realizar la liquidación económica del contrato.
- Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato.
- Recibir los servicios objeto de contrato.
- Elaborar y suscribir el acta de entrega – recepción definitiva, conforme lo determina el RGLOSNC.
- Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por el contratista.
- Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso.

La Unidad del Registro Social podrá cambiar de Administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

### 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista entregará los productos y/o servicios en cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso.
- El contratista entregará toda la documentación técnica relacionada con la ejecución del contrato.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

## GESTIÓN DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORMACIÓN Y CONDICIONES ADICIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA ORGANIZADORA DE EVENTOS CORPORATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REGISTROS SOCIALES	Código: URS-GCAI-2022-IFT-04
	Página <b>11</b> de <b>11</b>

- Suscribir las actas de entrega-recepciones parciales y definitiva de los servicios implementados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El contratista renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del servicio.
- El Contratista garantizará todos los asuntos logísticos durante el evento y solventará cualquier problema relativo al servicio.
- El contratista recibirá las dudas y preguntas sobre el servicio que pudiera plantear la Unidad del Registro Social.

### 11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar las facilidades necesarias al contratista para la ejecución del contrato.
- Cancelar el valor del presente contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago detalladas en el presente proceso.
- La Unidad del Registro Social a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la implementación del servicio.

### 12. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Jorge Luis Ruiz Ayala	Responsable Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales		02/06/2023

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)